

**RESOLUCIÓN N.º 496**

**AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA  
DECIMOSÉPTIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA INTERAMERICANA DE  
AGRICULTURA (JIA) Y DE LA TRIGÉSIMA CUARTA Y LA TRIGÉSIMA QUINTA  
REUNIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ EJECUTIVO**

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA (JIA), en su Decimoctava Reunión Ordinaria,

VISTOS:

Los documentos IICA/JIA/Doc. 375 (15), “Avances en el cumplimiento de las resoluciones de la Decimoséptima Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA)”, e IICA/JIA/Doc. 376 (15), “Avances en el cumplimiento de las resoluciones de la Trigésima Cuarta y la Trigésima Quinta reuniones ordinarias del Comité Ejecutivo”,

CONSIDERANDO:

Que los informes de avance en referencia muestran que la Dirección General del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) ha cumplido con las resoluciones adoptadas en la Decimoséptima Reunión Ordinaria de la JIA y ha realizado las acciones necesarias para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas en la Trigésima Cuarta y la Trigésima Quinta reuniones ordinarias del Comité Ejecutivo,

RESUELVE:

Acoger los informes “Avances en el cumplimiento de las resoluciones de la Decimoséptima Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA)” y “Avances en el cumplimiento de las resoluciones de la Trigésima Cuarta y la Trigésima Quinta reuniones ordinarias del Comité Ejecutivo”.